

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2020-0142.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada dentro del término del traslado de la reforma de la demanda se pronunció sobre la misma.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio nro. 1014

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la reforma de la demanda por la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por SILVIO CARDONA ARANGO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dario', written in a cursive style.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 161 de octubre 29 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria